

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

134**VALDEMORILLO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 26 de marzo de 2012, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del cementerio municipal de Valdemorillo.

Lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de no presentarse estas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Valdemorillo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y los sábados en horario de nueve a trece.

Valdemorillo, a 3 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/16.731/12)